



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE INGENIERÍA
VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CONVOCATORIA PUBLICACIÓN DE LA COLECCIÓN INGENIO PROPIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ

1. OBJETIVO:

Publicar la Colección Ingenio Propio de la Facultad de Ingeniería en medio impreso y digital, la cual se conformará con libros de investigación y libros de texto de alta calidad, estratégicos de pregrado y posgrado, en el marco de la "Convocatoria del Programa Nacional de Divulgación y Difusión de Conocimiento mediante la Publicación de Libros 2013-2015" de la Editorial UN. La producción de esta colección busca fomentar y apoyar la calidad académica de la Facultad, y aumentar la visibilidad de los resultados de producción académica y científica realizada por los profesores adscritos a la misma.

2. DIRIGIDA A:

Profesores de carrera¹ adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, que cuenten con libros terminados e inéditos, en los cuales, los derechos patrimoniales de las obras en consideración pertenezcan a la Universidad Nacional de Colombia.

3. REQUISITOS

- El libro que se presente debe ser original, inédito y terminado.
- El libro debe ser presentado por un profesor adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Sede Bogotá, quien a su vez debe ser el autor principal del mismo.
- Para las obras en colaboración o colectivas, podrán admitirse autores que no pertenezcan a la Facultad de Ingeniería, siempre y cuando no representen más del 50% del total de autores de la obra postulada.
- El libro a publicar puede ser resultado de actividades propias de docencia, investigación y extensión..
- Los autores de las obras postuladas, en caso de ser favorecidos en la Convocatoria se comprometen a cumplir las siguientes condiciones:
 - Aceptar que en el desarrollo de la investigación o elaboración del manuscrito, no se incurrió en actos de plagio de ninguna clase y que para su realización ha contado con las previas y expresas autorizaciones de los titulares de las obras originarias. Así mismo, aceptar que el contenido, las fotografías, las ilustraciones, los videos, el software y en general todo el material utilizado en el libro, son de su propiedad y/o cuentan con las autorizaciones escritas para ser incluidos en el libro.
 - Asumir la responsabilidad total ante cualquier infracción a los derechos de autor adelantada por terceros.
 - Asumir la responsabilidad por el contenido de la publicación y atender a las recomendaciones, correcciones ortográficas o de cualquier otro tipo que realice la Universidad.

¹Estatuto de Personal Docente. Universidad Nacional de Colombia

- No haber suscrito con ninguna persona natural o jurídica contrato de edición para su publicación toda vez que la obra postulada es original e inédita.
 - Suscribir con la Universidad el contrato correspondiente de edición.
 - Recibir regalías de las ventas de libros, de acuerdo con la normatividad establecida por la Universidad Nacional de Colombia.
- Los manuscritos presentados deben estar en un formato electrónico editable (Word, Latex o Libre Office) sin control de cambios.
 - Las gráficas, tablas e imágenes, deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - Entregarlas en el programa original, abierto para ser editados.
 - No se deben convertir a dibujo, imagen ni PDF.
 - Las tablas y figuras deben venir numeradas y estar referenciadas en el texto (o con anotación del lugar donde van a ir).
 - Todas las imágenes, gráficos, figuras, fotos, tablas, ilustraciones, etc. deben tener derechos de publicación por escrito, a no ser que sean de elaboración propia. Se debe aclarar la aceptación del autor en el caso que sean de Internet (por ejemplo Google).
 - Las referencias bibliográficas deben ser unificadas con la norma APA. La referenciación de páginas de internet, debe incluir la fecha de consulta.
 - En la página legal relacionar las instituciones que participan en la publicación, autores, editores, compiladores. Traer al menos 5 palabras clave para la catalogación; también fecha de nacimiento y nacionalidad de los autores.
 - El autor debe emitir la autorización final para la corrección de estilo y el trabajo.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Presentar el manuscrito a la modalidad 1 de la "Convocatoria del Programa Nacional de Divulgación y Difusión de Conocimiento mediante la Publicación de Libros 2013-2015" de la Editorial UN; diligenciando el formulario y adjuntando los soportes correspondientes mediante el Sistema de Información de la Investigación Hermes.
2. Se debe anexar a la solicitud una versión del libro en formato editable. En caso que el archivo exceda la capacidad del sistema Hermes, se debe entregar un oficio a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingeniería con copia a la Editorial UN y en CD entregar una copia completa del libro en el programa original.

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

Apertura de Convocatoria: 7 de julio de 2014, hora: 1:00 p.m.

Cierre de Convocatoria: 26 de noviembre de 2014, hora: 5:00 p.m.

Presentación preliminar de libros que cumplen requisitos: 27 de Noviembre de 2014, hora: 5:00 p.m.

Reclamaciones: 1 de diciembre de 2014: 5:00 p.m.

Presentación de resultados finales de los libros: 25 de marzo de 2015, hora: 5:00 p.m.

Edición y Diagramación: 26 de marzo de 2015 hora: 5:00 p.m.

Impresión: 26 de abril de 2015, hora: 5:00 p.m.

Lanzamiento de la Colección: 15 de mayo de 2015.

6. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

El Comité de Bibliotecas y Publicaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, y el Consejo de Facultad respectivamente, seleccionarán los libros, previa evaluación por parte de pares evaluadores anónimos. Esta selección tendrá en cuenta principalmente los siguientes aspectos:

1. Calificación de los pares evaluadores anónimos, que serán dos por cada obra, en caso de empate se enviará a un tercer evaluador. (Esta calificación es eliminatoria).
2. Los manuscritos deberán cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1279 de 2002 y serán clasificados en las diferentes series de la Colección Ingenio Propio:
 - Libros de texto - docencia
 - Libros de Investigación
 - Estudios de caso²
 - Notas de clase³
 - Libros de Extensión⁴

7. DEPENDENCIA ENCARGADA

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión es la dependencia encargada de atender las inquietudes en el desarrollo del proceso, recibir las solicitudes de los docentes y realizar el seguimiento.

Correo: vinnyext_fibog@unal.edu.co

Tel.: 3165000 Ext. 13521

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La publicación final de los libros será por partes iguales entre los fondos presupuestales de las sedes, las facultades o institutos y la Editorial UN (un tercio por cada fondo), según las disposiciones para la modalidad 1 de la "Convocatoria del Programa Nacional de Divulgación y Difusión de Conocimiento mediante la Publicación de Libros 2013-2015"

² Corresponde a la categoría de "Libros de investigación" del Decreto 1279 de 2002

³ Corresponde a la categoría de "Libros de texto" de Decreto 1279 de 2002.

⁴ El comité de bibliotecas y Publicaciones de la Facultad de Ingeniería, definirá con base en el resultado de la evaluación de pares académicos, la categoría del decreto 1279 de 2002, se ajusta el libro.